

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

**Designan Gerente de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 19-2020-OTASS/CD**

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión N° 016-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, el sub numeral i) del numeral 3 del inciso 101.1, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357, y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2020, con relación a la responsabilidad y administración de los servicios durante el Régimen de Apoyo Transitorio, señala que el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, está facultado para contratar gerentes bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hasta un máximo de cinco (05) personas que tendrán la calidad de personal de confianza;

Que, conforme lo establecido en el inciso 101.4, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto de Urgencia N° 011-2020, los Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, son designados por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante los Informes N° 442-2020-OTASS-URH y N° 525-2020-OTASS-URH, de fechas 06 y 30 octubre de 2020, respectivamente, la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento procedió a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para la designación de Gerentes de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, no manifestando observación alguna respecto de las hojas de vida puestas a su consideración y concluyendo que cumplen con los requisitos para su designación;

Que, mediante Sesión N° 016-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento aprueba, entre otros, la designación y conclusión de designaciones de Gerentes de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, es potestad del Consejo Directivo encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la

Administración de los Servicios de Saneamiento, la emisión de los actos administrativos y ejecución de trámites necesarios para la designación y conclusión de designación de los Gerentes de las empresas prestadoras, bajo la modalidad de personal de confianza;

Que, corresponde formalizar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, según lo señalado en la Sesión N° 016-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020; a través de la respectiva Resolución de Consejo Directivo;

Con el visado de Dirección Ejecutiva, Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias, el literal i) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1. Conclusión de designación de Gerentes**

Dar por concluida, la designación de los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	EPS	ÚLTIMO DÍA DE LABORES
1	Gerente Comercial	Mario Ríos Mayorga	23838627	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima	18 de noviembre de 2020

**Artículo 2. Designación de Gerente**

Designar, al Gerente de la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito a lo dispuesto en el sub numeral i) del numeral 3 del inciso 101.1, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357, y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2020; según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	EPS	INICIO DE LABORES
1	Gerente de Administración y Finanzas	Edgard Maldonado Sánchez	41350113	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima	19 de noviembre de 2020

**Artículo 3. Encargo de actos administrativos**

Encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento la ejecución de los actos administrativos necesarios para la implementación de la presente Resolución.

**Artículo 4. Publicidad**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ([www.gob.pe/otass](http://www.gob.pe/otass)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ CAMPANELLA  
Presidente del Consejo Directivo

**1903135-1**